

PLAN DE ACCIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO BOLIVARIANO DE ARAURE DEL ESTAD PORTUGUESA. PERÍODO 2013 – 2017

I.- Reforma y Adecuación de las Ordenanzas Municipales.

La dinámica legislativa impulsada por la Asamblea Nacional, aunado a la activa letra de la novedosa Constitución Nacional, obliga a la permanente revisión y actualización de los Instrumentos Jurídicos Municipales a fin de que los mismos estén en sintonía con las políticas regionales y nacionales y del dinamismo de la vida actual del país. De igual manera, el acontecer local con los habitantes más participativos y de conducta socio – política innovadoras y con escenarios organizativos que les brinden la oportunidad de opinión y de acción, son los motores que generaran la fuerza necesaria para la transformación de la gestión legislativa del nuevo municipio Araure y permitirá mirar al futuro promisor a fin de actualizar de forma concreta y objetiva las diferentes ordenanzas a que hubiese lugar.

Entre las Ordenanzas a actualizar se encuentran:

- **Tributos Municipales**, ya que la misma amerita una reforma urgente, para estimular al contribuyente a estar al día con el pago de sus impuestos, mediante programas de pagos atractivos y de beneficios para ellos y el Municipio. Esto de la mano de una revisión de los costos operativos de la Dirección de Hacienda Municipal a fin de sincerar la situación en la misma.

- **Participación Ciudadana**, ya que las nuevas leyes y en especial la **Ley de las Comunas**, deja en condición de obsolescencia la misma; debido a que la dinámica social en el avance a la construcción de las comunas permite la participación activa y protagónica de los vecinos.
- **Impuestos sobre Inmuebles Urbanos**, ya que la misma no ha sido revisada desde los últimos diez años aproximadamente y por lo tanto se encuentra en un estado de desfase con relación a la unidad tributaria.
- **Publicidad Comercial**, debido a la anarquía existente en el municipio, que se evidencia en la colocación arbitraria de las vallas publicitarias en el mismo aunado a la necesidad de actualizar y ajustar el impuesto o tributo por concepto de dicha actividad dentro del municipio.

II.- Creación de Ordenanzas Municipales

- **Sobre Materia Ambiental**, a fin de estimular la conciencia ciudadana sobre la protección del ambiente, bajo los principios constitucionales y las Leyes vigentes en esta materia; teniendo como meta garantizar la conservación de forma sustentable de los espacios productores de oxígeno y reguladores de la temperatura.
- **Comercio Informal**, con la finalidad de regular esta actividad comercial en las principales vías de la ciudad de Araure, ya que por omisión de la misma se están perdiendo los espacios del dominio público (aceras, estacionamientos) y que conlleva a la anarquía existente en el municipio. Dicha ordenanza tendría como objetivo específico la reubicación de estos

comerciantes y a la par el pago de tributos por el hecho de ejercer una actividad lucrativa, dicha reubicación se haría en los espacios que se acondicionen para tal fin.

- **Mancomunidad de la Deposición Final de Desechos Domiciliarios**, la cual se constituye como eje estratégico para el municipio ya que la misma, de no hacerse de manera seria y planificada coadyuvará en el deterioro ambiental del municipio y de salud de los habitantes, quienes se verán amenazados por las posibles pandemias y/o epidemias que el mal manejo de estos desechos da origen.

Antonio Rafael Aguilar
C.I V12527223
Candidato a concejal nominal
principal
Correo electrónico:
antonio1307@outlook.es
Teléfono: 0426-9514423

Benigno de Jesús Aguilar
C.I V10637914
Candidato a concejal nominal
suplente
Correo electrónico:
elconstructor39@hotmail.com
Teléfono: 0416-4588646